

# Convocatoria de Iniciativas Legislativas de Interés Cooperativo

## Rumbo al Encuentro Parlamentario Legislación y Cooperativas - HCDN

En su Asamblea del 19/12/2023, la ONU aprobó la resolución A/RES/78/175 que proclama el 2025 como Año Internacional de las Cooperativas y alienta a todos los Estados Miembros a aprovecharlo para promover las cooperativas y sensibilizar sobre su contribución al desarrollo social y económico general y a la implementación de los ODS.

En dicha resolución la ONU invita a “examinar la legislación y los reglamentos vigentes a fin de conseguir que el entorno jurídico y normativo nacional sea más propicio a la creación y el crecimiento de las cooperativas mejorando las leyes y los reglamentos vigentes o promulgando otros nuevos, especialmente en lo que respecta al acceso al capital, la autonomía, la competitividad y una tributación justa”.

En Argentina queremos aprovechar esta oportunidad para debatir a fondo legislación cooperativa, para mejorar el tratamiento que tiene nuestro modelo empresa democrática y autogestionaria por parte de marcos legales pensados para otro tipo de empresa, y para transformar en iniciativas legislativas las ideas y prácticas innovadoras que sostienen las personas que integran el movimiento cooperativo en todo el país.

Para canalizar y acompañar este espíritu innovador se organiza esta convocatoria de Iniciativas Legislativas de Interés Cooperativo, con la necesidad de buscar nuevas respuestas frente al duro momento que estamos transitando como sociedad, y con la mirada puesta en los desafíos y oportunidades que hoy nos interpelan, como la transformación digital y el cambio climático.

Todas estas iniciativas serán debatidas en el Encuentro Parlamentario Legislación y Cooperativas que será convocado por la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG de la Cámara de Diputados de la Nación, en el mes de junio del Año Internacional de las Cooperativas

## Bases de la Convocatoria

### Objetivo

En el marco del Año Internacional de las Cooperativas, la convocatoria tiene por objeto promover iniciativas dirigidas a mejorar el tratamiento legal de las cooperativas, a los efectos de generar su debate en el Congreso de la Nación.

### ¿A quiénes está dirigida la Convocatoria?

Está dirigida a todas las personas e instituciones interesadas en mejorar el marco legal que afecta a las cooperativas. Son de especial interés aquellas iniciativas que deriven del debate de organizaciones del sector, en especial federaciones y confederaciones de cooperativas, así como aquellas que puedan surgir del trabajo académico en universidades e institutos de investigación.

### ¿Qué es una iniciativa legislativa de interés cooperativo?

Se trata de una propuesta dirigida a modificar o sumar alguna legislación que procure mejorar las normas que afectan a todas o a algún tipo de cooperativas. Debe incluir un proyecto de ley, o elementos que contribuyan a la redacción posterior de un proyecto.

### ¿Cuáles son los ejes de la convocatoria?

Las iniciativas deberán encuadrarse en alguno de los siguientes cuatro ejes:

#### 1. Legislación Cooperativa

Se trata de iniciativas dirigidas a mejorar o complementar la Ley 20337. Ello incluye temas de carácter general, esto es, que afectan a todas las cooperativas, como legislación específicamente dirigida a algún tipo de cooperativas, tal el caso de cooperativas de trabajo o de crédito.

## **2. Otros marcos legales**

Más allá de la legislación específica, las cooperativas están reguladas por normas vinculadas al comercio, derechos de consumidor, competitividad, servicios públicos, derecho laboral, régimen pyme, regulaciones del sistema financiero, derechos del cuidado, regímenes de promoción de la innovación, telecomunicaciones, medios de comunicación, obra pública, régimen de concursos y quiebras, etc.

En muchos de estos marcos legales el tratamiento que reciben las cooperativas no se ajusta a su naturaleza jurídica o restringe la potencialidad que tiene el modelo cooperativo para facilitar la libre asociación de las personas encaminada a dar repuestas a sus aspiraciones y necesidades comunes.

Las iniciativas presentadas en este eje deberán estar orientadas a mejorar este tratamiento dentro de las distintas legislaciones sectoriales.

## **3. Promoción**

Las cooperativas requieren contar con instrumentos adecuados de acceso a financiamiento y asistencia técnica que potencien su capacidad para construir un mundo mejor, en los términos de la declaración del Año Internacional de las Cooperativas. Dentro de este eje se espera la presentación de iniciativas referidas a programas o instrumentos orientados a mejorar el acceso al financiamiento y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos cooperativos, incluyendo, por ejemplo, la creación y/o fortalecimiento de cooperativas para la recuperación de empresas en crisis, para el desarrollo de pequeños productores, para la inserción socio laboral de personas con discapacidad o que hayan estado en situación de encierro, etc.

## **4. Educación**

La incorporación de la educación cooperativa en el sistema educativo argentino es un objetivo largamente perseguido por el movimiento cooperativo, que respalda la ONU al declarar el Año Internacional de las Cooperativas invitando a los Estados miembros a prestar apoyo a las cooperativas “integrando los valores, principios y modelos empresariales de las cooperativas en los programas educativos, incluidos los planes de estudios”. Al respecto se invita a presentar iniciativas legales que faciliten el cumplimiento de este objetivo en los distintos niveles del sistema educativo.

## **5. Legislación tributaria**

Se trata de iniciativas legislativas dirigidas a mejorar el tratamiento tributario de las cooperativas, contemplando su particular naturaleza jurídica.

### **¿Cómo se realiza la presentación de una iniciativa legislativa?**

La presentación deberá ser enviada a [iniciativalegislativa@2025.coop.ar](mailto:iniciativalegislativa@2025.coop.ar), antes del 30 de mayo de 2025, en un formato editable, y no deberá exceder los 5.000 caracteres. Deberá estar encabezada por: a) Nombre y apellido de quien o quienes la presentan; b) Institución de referencia; c) Correo electrónico.

### **¿Qué tratamiento tendrá la iniciativa una vez presentada en la convocatoria?**

La Comisión de Normativa de Cooperar revisará las iniciativas presentadas a los efectos de identificar todas aquellas que respondan a los términos de la convocatoria, y que cumplan con mínimos requisitos de claridad y consistencia, las cuales se harán llegar a los legisladores nacionales, Diputados y Senadores, para su conocimiento.

Aquellas más destacadas serán seleccionadas a los efectos de su presentación en el marco del Encuentro Parlamentario sobre Legislación y Cooperativas, convocado por Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales de la Cámara de Diputados

de la Nación, en el mes de junio de 2025. El objetivo es incorporarlas a un plan de trabajo para su evaluación y eventual transformación en un proyecto de ley con trámite parlamentario.

**Organiza:** Confederación Cooperativa de la República Argentina, Cooperar

**Convocan:** Entidades Socias Argentinas de la Alianza Cooperativa Internacional

**SUMATE AL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS – [www.2025.coop.ar](http://www.2025.coop.ar)**